

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE
RESOLUCIÓN NO ADMISIÓN DRHE-05-2019

Formato EIA-FA-009

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad, **INSTALACIONES Y SERVICIOS CODEPA, S.A.**, por medio de su representante legal el señor **BORJA SÁNCHEZ MORENO**, portador de la cédula de identidad E-8-122058, propone realizar el proyecto denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA LA COMUNIDAD DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE HERRERA.”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 10 de octubre de 2019, **INSTALACIONES Y SERVICIOS CODEPA, S.A.**, presentaron ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA LA COMUNIDAD DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE HERRERA”**, ubicado en la comunidad de Boquerón, corregimiento de El Tijera, distrito de Ocú, provincia de Herrera, elaborado bajo la responsabilidad de **ABAD AIZPRÚA** y **ERIC VERNAZA**, persona natural, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante la Resolución **(IRC-041-07)** e **(IRC-027-01)**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado, **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA LA COMUNIDAD DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE HERRERA”** se detectó que el mismo presenta información que difiere de lo establecido en el los artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009 y lo establecido en el artículo 2 del Decreto Ejecutivo No 36 del 3 de Junio de 2019 debido a que:

- La Nota de Solicitud de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental se encuentra dirigida al Director Regional del Ministerio de Ambiente de Herrera. La misma debe ser presentada a nombre del Ministro de Ambiente como se encuentra estipulado en el Decreto No. 36 del 3 de Junio de 2019.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE EL MINISTERIO DE AMBIENTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: NO ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA LA COMUNIDAD DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE HERRERA”**, promovido por **INSTALACIONES Y SERVICIOS CODEPA, S.A.**, para la ejecución del proyecto y devolver el estudio.

ARTÍCULO 2: NOTIFICAR al Promotor del proyecto de la presente resolución.

ARTÍCULO 3: INDICAR al PROMOTOR, que podrán interponer el Recurso de Reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación de acuerdo al artículo 54 y siguiente del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de Agosto de 2009.

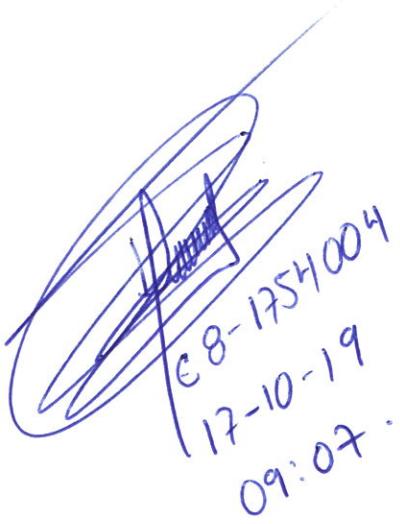
FUNDAMENTO DE DERECHO: Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por los Decretos Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No.975 de 23 de agosto de 2012; y el Decreto Ejecutivo No 36 de 3 de junio de 2019, y demás normas supletorias.

Dada en la ciudad de Chitré, a los Catorce (14) días, del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

CUMPLASE,



LIC. ALEJANDRO QUINTERO
DIRECTOR REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE-HERRERA



Handwritten text in blue ink:
C8-1754004
17-10-19
09:07

Panamá, 15 de octubre de 2019

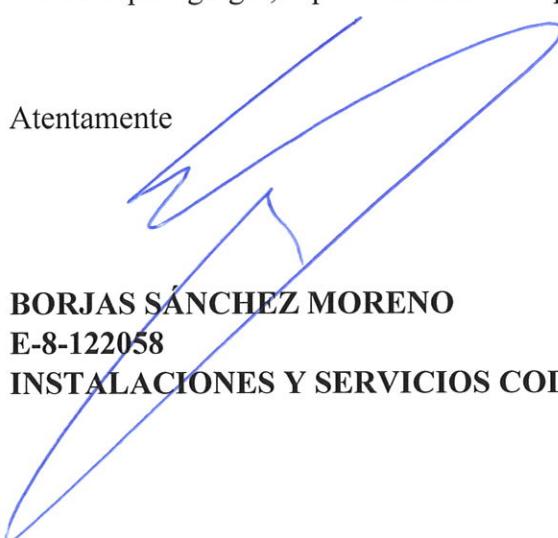
SEÑORES
DEPARTAMENTO
EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE HERRERA
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

Estimados Señores Evaluadores

Por este medio, hago de su conocimiento que me notifico por medio del **SEÑOR GORMAN DAVID HERRERA HERRERA**, con Cédula de identidad personal N° E-8-175004, para el retiro formal la Nota **Resolución de No Admisión DRHE-05-2019** de 14 de octubre de 2019, concerniente al estudio de impacto ambiental del proyecto **“DISEÑO, SUMINISTRO, TRANSPORTE, ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL PARA LA COMUNIDAD DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE HERRERA”**.

Sin más que agregar, esperando de su comprensión.

Atentamente


BORJAS SÁNCHEZ MORENO
E-8-122058
INSTALACIONES Y SERVICIOS CODEPA, S.A.

Yo, hago constar que he cotejado 2/11 firma(s) plasmada(s) en este documento, con la(s) que aparece(n) en su(s) documento(s) de identidad personal o en su(s) fotocopia(s), y en mi opinión son similares, por lo que la(s) considero auténtica(s)

Borjas Sánchez Moreno
E-8-122058

17 OCT 2019

Testigo

Lcda. Rita Borjas Sánchez Solís
Notaria Pública de Herrera

